



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

DECLARACIÓN DE EL SALVADOR
DECIMOTERCERA CONFERENCIA SOBRE MEDIDAS PARA FACILITAR LA ENTRADA EN
VIGOR DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES
(TPCEN)

Nueva York, 22 de septiembre de 2023, 10:00 am - 6:00 pm EST
Sala de Conferencias 4 - Sede de las Naciones Unidas

Embajadora Egriselda López
Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas

(3 minutos)
(cotejar contra lectura)

Señores Copresidentes,

Mi país participa -una vez más- en esta Conferencia del Artículo Catorce reflejo de su alto compromiso como Estado Parte del Tratado; no obstante, esta Conferencia no es una ocasión de celebración, dado que nos encontramos una vez más, en un escenario donde el Tratado aún no se encuentra en vigor, a pesar de su alta relevancia.

Recordamos a todos los Estados que esta Conferencia tiene el mandato -entre otras cuestiones- de acelerar el proceso de ratificación del Tratado, por lo que acogemos con beneplácito la reciente firma de Somalia y la ratificación de Sri Lanka, logrando que el TPCEN cuente con 187 países que han firmado y 178 países que han ratificado el Tratado.

No obstante, consideramos lamentable que, a pesar de que, en tan sólo dos días, el 24 de septiembre, se cumplirán 27 años desde su apertura a la firma, el Tratado aún no entre en vigor. El Salvador hace nuevamente un llamado a los ocho países listados en el Anexo II a tomar las medidas pertinentes para firmar y ratificar el Tratado sin demoras, ni precondiciones.

A pesar de lo anterior, es encomiable que dicho Tratado ha creado un escenario internacional tácito de prohibición de ensayos nucleares y se ha constituido en un instrumento “casi universal” en materia de no proliferación, aunque ello no sustituye la naturaleza jurídica de los compromisos y sus disposiciones en materia de derecho internacional.

Además, mi país reconoce la importancia medular del tratado para los esfuerzos internacionales contra la no proliferación, el desarme y el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. El TPCEN es parte integral de la arquitectura internacional de desarme y no proliferación, junto con el Tratado sobre la No Proliferación (TNP), el Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) y otros instrumentos regionales pertinentes.

Es meritorio reconocer la labor de la Comisión Preparatoria del TPCEN en establecer el régimen internacional de verificación, que cuenta entre otros elementos, con el sistema internacional de monitoreo



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

y el centro internacional de datos que están en plena operatividad. Dichos sistemas de verificación han sido capaces de identificar la realización de ensayos nucleares en tiempo real y adicionalmente brindan otras aportaciones y usos civiles de gran relevancia para el entendimiento de los fenómenos de nuestro planeta tierra, como son la exploración de la vida marina, efectos del cambio climático, usos para la aviación civil y mecanismos de alerta temprana y respuesta a fenómenos naturales.

Señores Copresidentes,

Las moratorias sobre la realización de ensayos nucleares, si bien cumplen un propósito, no sustituyen las normas jurídicamente vinculantes, por lo que invitamos a todos los Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas a redoblar esfuerzos comunes para lograr la pronta universalización del TPCEN.

Permítanme finalizar expresando que El Salvador, fiel creyente del multilateralismo y del diálogo, espera que, en un futuro no muy lejano, no haya necesidad de convocar la Conferencia.

Muchas gracias.